



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE ADM Y FINANZAS

**APRUEBA AUTORIZACION DE PATENTE PROVISORIA DE
SEGURIDAD PRIVADA. OBRAS MENORES Y
INSTALACIONES ELECTRICAS, A NOMBRE DE VIMAX
SPA, RUT 78.109.092-1**

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la ley 19.925 sobre Alcoholes; los artículos 23 y 34 de la Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales; el Art. 14 del D.S. Nº 484 de 1980, decreto alcaldicio Nº 648 del 14.10.2019 que aprueba la ordenanza municipal sobre patentes provisoria, solicitud y respaldos entregados por **VIMAX SPA**, Rut **78.109.092-1**

D E C R E T O

1.- AUTORIZA LA PATENTE PROVISORIA, a VIMAX SPA, Rut Nº 78.109.092-1, para ejercer la actividad comercial de Seguridad Privada, Obras Menores y Instalaciones Eléctricas. en dirección ARTURO PRAT S/N, COMUNA DE TREHUACO.

2.-La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. De Rentas y Patentes, procederá a efectuar el ingreso a los registros correspondientes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FOR

EOA



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FIANZAS

URL Verificación: <https://intranet.trehuaco.com/verificarDocumento/yjWJZKV3buuQaOf>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.